



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

- 425 Decreto n.º 2/2025, de 23 de enero, por el que se acepta la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad, realizada por el Ayuntamiento de Moratalla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una parcela con destino a Oficina comarcal de Agentes Medioambientales y Base de Lucha contra Incendios Forestales.**

El Ayuntamiento de Moratalla es titular en pleno dominio de una parcela de naturaleza jurídica demanial vinculada al servicio público "Equipamientos. Parcela 16/Equipamiento 1 (EQ-1)", con referencia catastral 8758201WH9285H0001TR, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz como Finca de Moratalla n.º 33.445.

A la vista de la solicitud formulada por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de fecha 17 de mayo de 2024, se ha aprobado por el Pleno Municipal Ordinario del Ayuntamiento de Moratalla en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, la afectación al servicio público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una superficie de terreno de propiedad municipal de 9.050 m², sita en la PARCELA 16-EQ-1-, en el término municipal de Moratalla, sector URSAE-2 "Parque empresarial Los Alderetes", destinada a equipamientos, con el único fin de que se instale en los mismos una Oficina comarcal de Agentes Medioambientales y Base de Lucha contra Incendios Forestales.

Según Informe Técnico de valoración emitido por la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 12 de diciembre de 2024, el valor total del inmueble asciende a doscientos setenta y un mil quinientos cinco con setenta euros (271.505,70 €).

Vistas la disposición adicional cuarta de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apartado 4, y la disposición adicional décima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

Visto el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 23 de enero de 2025:

Dispongo

Primero: Aceptar la mutación demanial con transferencia de titularidad efectuada por el Ayuntamiento de Moratalla a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del siguiente inmueble de naturaleza jurídica demanial, para la instalación de una Oficina comarcal de Agentes Medioambientales y Base de Lucha contra Incendios Forestales, cuya descripción es la siguiente:



"URBANA.- PARCELA 16 -EQ-1-: Parcela sita en el término municipal de Moratalla, sector URSAE-2 "Parque empresarial Los Alderetes", DESTINADA A EQUIPAMIENTOS, de forma rectangular, con una superficie de nueve mil cincuenta metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, en líneas rectas de 3,00 metros, 124,21 metros y 2,31 metros con Calle 10; Sur, en líneas rectas de 2,23 metros, 50,77 metros y 139,87 metros, con Calle 12; Este, con Calle 10; y Oeste, en Líneas rectas de 6,28 metros, 9,26 metros, 3,42 metros y 636,63 metros, con Calle 16."

Identificado con referencia catastral 8758201WH9285H0001TR, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz como Finca de Moratalla nº 33.445.

Segundo: El inmueble se acepta como bien de dominio público afecto al servicio público forestal, quedando adscrito a la actual Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Si el bien no fuera destinado a dicho uso o servicio público o dejare de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero: Se tomará nota del contenido del presente Decreto en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto: Se faculta al/la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Decreto, especialmente para la formalización del acta de entrega que refleje las circunstancias de la citada mutación demanial.

Dado en Murcia, a 23 de enero de 2025.—El Presidente, por sustitución, la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, María Concepción Ruiz Caballero.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.